ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
Dirección de Obras Municipales

DECRETO EXENTO Nº 120 /
(OBRAS)

CASTRO, 18 DE AGOSTO DEL 2017.-

VISTOS

El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos; la sesión ordinaria N° 02 del 10.12.2016 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto municipal del año 2017; la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; La Resolución N° 1.600, del 2008; de la Contraloría General de la República, el Decreto Municipal Exento N°67 del 13.06.2017; el Decreto Municipal Exento N° 94 del 17.07.2017 y el Decreto Exento N° 111 del 07.08.2017; que aprueba el contrato de fecha 07.07.2017 "Mejoramiento y Ampliación Sede Social Población Manuel Rodríguez, Comuna de Castro."; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, como **INSPECTOR TECNICO DE OBRAS** al **SR. JAVIER LOPEZ AILLAÑIR**, Ingeniero Constructor y **MANUEL LOAIZA PEREZ,** Constructor Civil, Inspector Técnico Subrogante para la obra denominada: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SEDE SOCIAL POBLACION MANUEL RODRIGUEZ, COMUNA DE CASTRO"** ejecutada por el contratista: JAIME PATRICIO DEL RIO VELASQUEZ, R.U.T.: N°9.374.775-5, por el monto de $ 26.993.294.- (veintiséis millones novecientos noventa y tres mil doscientos noventa y cuatro pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corridos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/JIV/fnc.
DISTRIBUCION:
- Administrador Municipal
- Encargado de Proyectos SECPLAN
- Depto. respectivo
- Archivo Secretaría Municipal.